

diversos artículos que ha importado la Sociedad Frigorífica Nacional, con destino al matadero modelo y frigorífico que está construyendo.

Vuestra Comisión de Hacienda antes de pronunciarse sobre el particular, creyó conveniente tener a la vista las facturas consulares y demás documentos exigidos por la ley 2041. Enviados éstos por el Ministerio respectivo, se han examinado detenidamente y relacionándose todos ellos con la construcción e implantación del matadero y frigorífico proyectado nada tiene que observar al respecto.

Ahora en lo que se refiere a la necesidad de prestar todo apoyo a una institución que va a implantar en el país un establecimiento modelo, que consulte las necesidades higiénicas indispensables en esta clase de locales, y que contribuye al ornato público, vuestra Comisión acoge, favorablemente, la iniciativa del Poder Ejecutivo, y es de parecer que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

*P. Max Medina.—J. M. García.*  
*—Juan Manuel La Torre.*

—Sin debate, se aprobó el proyecto materia del anterior dictámen.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

GMO. J. AMÉSQUITA

## 15a. sesión del Viernes 30 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbego-so, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto de ley de inquilinato.

A la Comisión de Legislación.

Del mismo, participando que esa Cámara acordó no insistir y aceptar las modificaciones introducidas por el Senado al Pliego de Hacienda del Presupuesto General para el año próximo.

A sus antecedentes.

### DICTAMENES

De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea una Escribanía del Crimen adscrita al Juzgado de Primera Instancia



de la provincia de Huamachuco.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, que también quedaron en Mesa, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República, una cantidad de Lp. 4000.0.00, con destino a la refección de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo de la provincia de Pallasca.

De la Comisión de Gobierno, que igualmente quedó en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto presentado por el señor Castro, por el cual se establecen reglas para el cobro del arbitrio municipal de apertura de establecimientos comerciales é industriales, y traslación de los mismos.

De las Comisiones de Premios y de Justicia, que también quedó en Mesa, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se dispone que la pensión de montepío dejada por el doctor José M. Jimenez, se compute sobre la base del haber que actualmente disfrutaban los Vocales de la Corte Suprema de Justicia.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,200.0.00, con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Piscobamba, de la provincia de Pomabamba.

El que vota en el Presupuesto General, la suma de mil quinientas libras peruanas, con destino a la implantación del servicio de

alumbrado eléctrico en la ciudad de Acomayo.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,500.0.00, con destino al mejoramiento del servicio de agua potable en la ciudad de Acomayo.

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se modifican y amplían algunas disposiciones de la ley No 4115, relativa a la construcción de Portales en las fincas ubicadas con frente a la Plaza San Martín de ésta capital.

De la Comisión de Justicia en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se manda cortar los juicios seguidos a los funcionarios políticos y militares y a los ciudadanos que formaron guardias urbanas en defensa del orden público y a todos los que directa ó indirectamente intervinieron en la debelación de las sublevaciones indígenas en las provincias de Ayacucho, La Mar y Tayacaja.

De las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, en dos anualidades, la cantidad de Lp. 3,000.0.00, con destino a la reconstrucción del templo del distrito de San Pablo, de la provincia de Cajamarca.

De las mismas Comisiones, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se vota en el Presupuesto General, una partida de Lp. 3,000.0.00, con destino a la obra de dota



ción de agua potable en la ciudad de Huamachuco.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 360.0.00, para atender al pago de los haberes de los profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

El señor Revoredo solicita se dispense a los anteriores dictámenes de las firmas que les falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de obras Públicas y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,000.0.00, para subvencionar al Concejo Provincial de La Mar, a fin de que proceda a la implantación de los servicios de agua potable y de alumbrado eléctrico, en la ciudad de San Miguel, capital de la expresada provincia.

El que vota en el Presupuesto General la suma de Lp. 600.0.00, con destino a la dotación del servicio de agua potable en el distrito de Tiabaya, de la provincia de Arequipa.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General, una partida de Lp. 800.0.000, con destino a la construcción del edificio en que debe funcionar la Comisa-

ria de Huayllate, en la provincia de Grau.

El que vota en el Presupuesto General la cantidad de mil quinientas libras peruanas, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en el puerto de Salaverry.

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de Lp. 2,000.0.00, para la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Huari, capital de la provincia de su nombre.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General, por dos anualidades consecutivas, una partida de Lp. 2,500.0.000, con destino a la reparación de la fachada de la Catedral de la ciudad de Arequipa.

El que vota en el Presupuesto General la cantidad de Lp. 1,500, 0.00, para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que eleva a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Manuela Leyva Deustua.

El que aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfrutan doña Baltazara Risco y doña Sara, Celinda, Rosa y Otilia del Risco. viuda é hijas, respectivamente, del que fué Coronel graduado don Juan J. del Risco.

El que eleva a la suma de Lp. 13.3.32 la pensión de montepío que actualmente percibe doña



Amalia Zela viuda de Manzanares.

De las Comisiones de Premios e Higiene en la propuesta formulada por el Ejecutivo, para que se conceda a doña Lucía Krüger de Flores Córdova, la pensión de montepío de Lp. 20.0.00 mensuales.

De las Comisiones de Premios y de Gobierno, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que reconoce de abono a don Ernesto Salamanca Luza, los diez años y once meses de servicios, que ha prestado a la Nación hasta el 31 de julio de 1927.

El que, igualmente, reconoce a don Guillermo Brousset Ponce, los 23 años, 4 meses y 22 días de servicios prestados al país, hasta el 15 de enero de 1925.

De las Comisiones de Premios y de Instrucción, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos venidos en revisión.

El que concede a doña Carmen y doña Jesús Drinot y Piérola, un premio pecuniario de Lp. 300.0.00.

El que reconoce de abono a don Francisco Brenner Acha, los seis años, cinco meses y veinte días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 16 de setiembre de 1922.

De las Comisiones de Hacienda y Minería, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono a don Felix Daniel Prado, los trece años, trece días, de servicios prestados al país, hasta el 31 de diciembre de 1922.

De las Comisiones de Premios y de Justicia, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales, la pensión que actualmente percibe doña Jesus del Solar de Morales, gracia que sucesivamente se hará extensiva a su hija doña Mercedes Jacinta Morales y del Solar.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa, para completarse las firmas.

## PROYECTO

Del señor Fernández Dávila para que se consigne en el Presupuesto General de la República, durante tres anualidades consecutivas, una partida de Lp. 3, 400.0.00, con destino a la construcción de un edificio que sirva para el funcionamiento de las distintas oficinas públicas de la ciudad de Moquegua.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

## PEDIDOS

El señor Salomón.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Junín.

El señor Salomón.—Señor Presidente: Estoy poseído de la más intensa satisfacción patriótica. He concurrido esta mañana a la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Naval del Perú, y puedo decir a los señores senadores que si con el antiguo podíamos enorgullecernos por los servicios que prestaba a la instruc-



ción de nuestros marinos, bajo la hábil y eficiente dirección del Comandante Davy, con el nuevo no tendremos nada que envidiar a países que cuentan con más recursos que el nuestro o que tienen más poderosas marinas, pues como decía el director en su memoria, el nuevo edificio no puede considerarse como segundo de cualquier otro de los existentes en los países de habla castellana; habiendo ampliado este concepto un distinguido diplomático que se hallaba presente, y que por haber sido en su país miembro eminente de la Comisión de Marina del Senado, tiene autoridad para expresarse en la materia, al decir que él creía que si podían existir edificios más amplios no los hay mejores en ninguna parte del mundo.

Así, descarnadamente, presentó a la consideración del Senado este progreso alcanzado silenciosamente, pero que no puede ni debe pasar inadvertido en la importancia que tiene. Y digo que se ha alcanzado silenciosamente, por que decía el Director de la Escuela que no hubo ceremonia de colocación de la primera piedra de ese edificio, pues él piensa — y a mi juicio con harta razón — que es más propio de este Régimen presentar las obras ya terminadas como efectivamente se ha hecho. Es una obra que durará siglos. Más que la belleza arquitectónica, hay que admirar en ella la solidez, el confort, la higiene y la propiedad para sus fines con que ha sido construída.

Por eso, señor Presidente, quiero exteriorizar mi admiración al Régimen que ha conquistado un

nuevo título al reconocimiento del país, y enviar mi felicitación al Ministro de Marina — especialmente a su distinguido antecesor que tengo conocimiento que trabajó con tesón admirable en la realización de esta obra — al personal de la Misión Naval Americana, y a su ilustre jefe el Almirante Howe, y al modesto, inteligente, infatigable y patriota Director de la Escuela, Capitan Charles Gordon Davy, que ha puesto al servicio de nuestro país todas las energías de su raza, toda la fuerza de su cerebro privilegiado y todo el afecto de su corazón generoso, debiéndosele considerar como un benefactor del país y como un verdadero peruano.

Me siento, pues, vivamente complacido y debo decir a los señores Senadores, para terminar, que la ceremonia de esta mañana marcará época en la historia del Perú. De esa Escuela Naval no podrán salir sino marinos admirablemente para la tarea de su honrosa carrera y peruanos poseídos de ese espíritu que el Presidente de la República, al entregar la espada de honor al cadete que la ha merecido por su comportamiento, tradujo en frases inspiradas cuando dijo que esa espada no debía ser esgrimida por un marino del Perú, sino cuando se encontrara animado del mismo espíritu de resolución y de cumplimiento del deber que había latido en las almas heroicas de Grau y Bolognesi. (Aplausos en los bancos de los Representantes y en la barra.)

Quiero, señor Presidente, que



se trasmitan mis palabras al señor Ministro de Marina.

**El señor Casanave.**—Como miembro de la Comisión de Marina de esta Cámara, que ha presenciado la ceremonia a que se ha referido el señor Senador por Junín, nada tengo que agregar a lo que él ha dicho y suplico a la Mesa que me tenga por adherido.

**El señor Presidente.**—Constarán las palabras del señor Senador por Junín y se tendrá por adherido al señor Senador por el Callao.

**El señor Medina.**—Señor Presidente: He recibido un oficio de Director de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, en el que me pide haga las gestiones necesarias a fin de que el hospital de esa ciudad continúe percibiendo la subvención de 40 Lp., que hasta hace poco percibió, para atender a los tíficos q' ingresan a este hospital. Pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno, remitiéndole la nota que he recibido, para que se tenga en cuenta y atienda esa necesidad, pues es sabido que en la ciudad de Ayacucho el tífus grasa con mucha fuerza.

He recibido, también, otro oficio del mismo Director de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, en q' me manifiesta que la subvención que correspondía a esa Sociedad por el primer semestre de 1918 no ha sido abonado. Como se trata de una deuda atrasada al asunto corresponde al Ministerio de Hacienda y, en consecuencia, pido que se oficie a ese Despacho a fin de que vea la ma-

nera más conveniente de cancelar esa deuda. Para el efecto deseo que se remita al señor Ministro el oficio que he recibido.

**El señor Presidente.**—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

**El señor Cáceres.**—Señor Presidente: Sobre el río Ramis, que desagua en el Lago Titicaca, se está construyendo un puente de fierro y cemento bajo los auspicios del Supremo Gobierno. Ese puente es de gran importancia pues debe poner en comunicación varias capitales de provincia en el departamento de Puno. Desgraciadamente los materiales que se enviaron para construirlo han resultado deficientes según el informe presentado por el ingeniero señor Basadre, quien fué a Puno a hacer un estudio sobre el particular. Se han pedido al Ministerio de Fomento los elementos necesarios para continuar la obra, puesto que no puede paralizarse porque se aproxima la época lluviosa que aumenta grandemente el caudal de agua del río, lo que puede destruir lo ya construído. Suplico a la Mesa se digne enviar un oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que se sirva atender el pedido hecho, de Puno, por el ingeniero señor Basadre, para que, a la brevedad posible, se remitan los materiales solicitados.

**El señor Presidente.**—Será atendido el pedido del señor Senador.

**El señor Noriega.**—Me adhiero al pedido que acaba de formular mi compañero de representación el señor Cáceres.



El señor Presidente.—Se considerará como adherido al señor Noriega.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

## ORDEN DEL DIA

### PEDIDO RESUELTO

—Conforme a lo solicitado por el señor Revoredo, se acordó dispensar de la firma que le falta al dictamen de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto por el cual se vota en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 360.0.00, para atender al pago de los haberes de los Profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

**Partida en el Presupuesto, para atender al pago de los haberes de los profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.**

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de trescientas sesenta libras peruanas (Lp. 360.0.00) al año, para atender al pago de los profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

## SENADO Comisión de Instrucción

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de trescientas libras, destinada al pago de haberes a los profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

La Comisión de Instrucción al pronunciarse sobre este asunto, lo hace en sentido favorable, porque encuentra muy justificada la iniciativa propuesta por la Colegisladora para que se consigne en el Presupuesto General, la suma de trescientas libras, con el fin de que el profesorado no sufra demora en el pago de sus haberes, pues es por demás conocida la importante y ardua labor que realiza en bien de nuestra juventud, por lo que merece especial consideración.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os propone aprobar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Diciembre de 1927.  
(Firmado).—*E. Pardo Figueroa*.—*Alberto Salomón*.

## SENADO Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

A iniciativa de los Diputados Nacionales Marcelino González García y Neptalí Pérez Velázquez, la Cámara de Diputados ha apro



ado un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 360.0.00 para atender al pago de los haberes de los profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

Pronunciada ya la Comisión de Instrucción en sentido favorable, por haber encontrado muy justificada la iniciativa, vuestra Comisión Principal de Presupuestos atenta a las razones expresadas por la referida Comisión informante, es de parecer igualmente que podéis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1927.

(Firmado).—*E. Pardo Figueroa.*—*E. Palacio.*—*Anton o Castro.*—*C. A. Velarde.*—*Eduardo Gonzáles Orbegoso.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

### REDACCIONES AROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

**Consignando partida en el Presupuesto para el mejoramiento del servicio de agua potable en la ciudad de Acomayo.**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.**—Consígnese en el Presupuesto General una partida de mil quinientas libras peruanas (Lp. 1,500.0.00), con destino al mejoramiento del servicio de agua potable en la ciudad de Acomayo.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 27 de 1927.

*G. A. Fernández.*—*Carlos A. Calle.*

**Consignando partida en el Presupuesto con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acomayo.**

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.**—Consígnese en el Presupuesto General una partida de mil quinientas libras (Lp. 1,500.0.00), con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acomayo.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

*G. A. Fernández.*—*Carlos A. Calle.*



- Consignando partida en el Presupuesto, con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Piscobamba.**

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

- ARTICULO UNICO.**—Consígnese en el Presupuesto General una partida de mil doscientas libras peruanas (Lp. 1,200.0.00), con destino a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Piscobamba de la provincia de Pomabamba.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

*G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.*

**Establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos en el subsuelo de la Plaza San Martín.**

—El señor Relator leyó:

**RESOLUCIÓN SUPREMA**

Lima, 1º de junio de 1927.

Visto el recurso de don Bernardo y don Mario de Muro, en el que solicitan se les acuerde la concesión necesaria para construir un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos en el subsuelo de la Plaza San Martín de esta capital, en conformidad con el proyecto aprobado por resolución suprema de 13 de mayo del año en curso y explotarlo, con

privilegio de exclusiva, durante 25 años;

Considerando;

- Que la construcción de un establecimiento de la naturaleza del que se propone llevar a cabo los recurrentes, viene a llenar una necesidad pública apremiante en ciudades de la importancia de nuestra metrópoli;

Que la ubicación escogida y la clase de material a emplearse a la obra, garantizan un servicio eficiente y seguro;

Se resuelve:

Acuérdase a don Bernardo y don Mario de Muro, concesión para construir y explotar un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos, en el subsuelo de la Plaza San Martín de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º—Los concesionarios se obligan a construir y montar un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos en el subsuelo de la Plaza San Martín, en la zona fijada, al efecto, en el proyecto aprobado por resolución suprema de 13 de Mayo del presente año.

2º—Los trabajos de construcción del edificio e instalación de los servicios, quedarán terminados en el plazo de un año, a partir de la fecha.

3º—Los planos, perfiles y demás detalles de construcción, serán presentados a la Dirección de Obras Públicas, a medida que ésta avance, y los concesionarios quedan obligados a tomar todas las precauciones del caso para evitar desperfectos y garantizar la estabilidad del piso de la plaza; debiendo quedar la construc-



ción proyectada a una distancia mínima de 8.50 metros de los cimientos del monumento San Martín, de tal modo que solo podrá avanzar hasta el borde de la vereda circular que rodea la base del monumento.

4º.—La instalación, modificación o cambios de los servicios de agua, desagüe, alumbrado, gas, etc., que haya que efectuar en el subsuelo de la plaza, será de cuenta de los concesionarios.

5º.—Para responder por la obligación contenida en la última parte de la cláusula tercera, los concesionarios empozarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones, la suma de un mil libras peruanas oro (Lp. 1,000.0.00).

6º.—La construcción del edificio se hará bajo el control directo de la Dirección de Obras Públicas, y el funcionamiento del local estará sujeto a las leyes sanitarias y municipales vigentes.

7º.—La construcción del edificio se ejecutará, por entidad experta en trabajos de concreto armado, y con la suficiente garantía; debiendo ser aprobada por el Gobierno la designación que los concesionarios hagan de la firma constructora.

8º.—Los concesionarios establecerán urinarios y escusados de uso gratuito, tanto para mujeres como para varones.

9º.—La explotación de los baños higiénicos y terapéuticos, peluquería, etc., del establecimiento, se sujetará a tarifas que serán fijadas de común acuerdo entre el Gobierno y los concesionarios.

10º.—La población escolar de ambos sexos de Lima y balnearios, podrán hacer uso de los ba-

ños, conforme a una tarifa módica especial que también se fijará oportunamente.

11º.—El Gobierno, por su parte, se obligará a ceder gratuitamente el uso del subsuelo de la Plaza San Martín, en una extensión máxima de 1,500.00 metros cuadrados, bajo la condición de que ese uso será exclusivamente para el objeto de esta concesión.

12º.—Los concesionarios gozarán del privilegio de exclusiva en la explotación del establecimiento durante 25 años, esto es, que durante ese lapso de tiempo no podrá permitirse la apertura de otro establecimiento análogo en el subsuelo de ningún lugar público de Lima.

13º.—El Gobierno y la Municipalidad de Lima, se reservan el derecho de implantar urinarios públicos en los lugares que tenga por conveniente.

14º.—Los concesionarios usarán gratuitamente el subsuelo durante la exclusiva. Vencido el plazo de ellas, las obras construídas en el subsuelo concedido, las instalaciones hidráulicas, higiénicas y medicinales, así como todos los muebles y enseres, pasarán inmediatamente a ser propiedad del Estado, sin necesidad de formalidad alguna.

Los concesionarios tendrán preferencia por el tanto, en caso de que el Gobierno resuelva arrendar la propiedad indicada en el párrafo anterior.

15º.—El Gobierno exonerará del pago de los derechos de aduana y consulares, a los materiales, muebles y enseres que los concesionarios importen con destino al establecimiento.



16°.—Queda establecido que los desacuerdos que surgieran entre el Gobierno y los concesionarios, en cuanto al cumplimiento o interpretación de esta concesión, serán invariablemente resueltos por las leyes y autoridades de la República.

17°.—Sométase al Congreso Nacional, el contenido de esta resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

*Masias*

Es copia del contrato aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO  
Comisión de Hacienda

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión al Senado un proyecto de ley en virtud del cual se acuerda a don Bernardo y a don Mario de Muro, concesión para construir un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos, en el subsuelo de la Plaza San Martín de esta capital.

El contrato celebrado ad-referendum contempla todos los puntos que pudieran ser materia de dudas tratándose de una concesión de la importancia de la que nos ocupa; pero, vuestra Comisión deseosa de informarse de la seriedad y solvencia de los concesionarios solicitó del Ministerio de Fomento los datos respectivos, el que absolvió el trámite en los siguientes términos:

“Los concesionarios para la implantación de los baños higiénicos y terapéuticos en el subsuelo de la plaza San Martín, son solventes y cuentan con los capitales indispensables para acometer esa obra, siendo de advertir, que el Gobierno antes de acordar la concesión respectiva, compulsó la capacidad financiera de los señores de Muro y les obligó a que presentarán los estudios completos de las obras a efectuarse, lo que cumplieron satisfactoriamente. Algo más, los concesionarios están obligados a empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones un fondo de garantía, antes de la iniciación de los trabajos, obligación que importa para el Gobierno que la estatuyó, manifestación de su celo por cautelar debidamente los intereses públicos y para los concesionarios que la aceptaron un nuevo signo de su eficiencia económica”.

Si esta es la opinión del Gobierno y en la concesión se establece además, que la construcción del edificio se sujetará al control directo de la Dirección de Obras Públicas, vuestra Comisión considera que se han llenado todas las exigencias requeridas para garantizar la ejecución de la obra proyectada.

En cuanto al privilegio de exclusiva en la explotación del establecimiento durante 25 años, el plazo que se establece es el que, por su parte, exige el capital que va a emplearse en la construcción del establecimiento que se proyecta, el mismo que, una vez terminado aquel, pasará a ser propiedad del Estado, sin que su



ejecución haya gravado en nada el Presupuesto de la Nación.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión es de parecer que podéis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Diciembre de 1927.

*Pio Max Medina. J. M.—  
García.*

#### SENADO

Comisión de Higiene

Señor

Viene en revisión un proyecto de ley por el que se otorga a don Bernardo y a don Mario de Muro, una concesión para construir en el subsuelo de la Plaza San Martín, un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos.

La Comisión de Higiene desde el punto de vista que es de su competencia, se pronuncia favorablemente a este proyecto, tendiente a establecer baños benéficos a la salud pública y que estando controlados por el Gobierno y de acuerdo con las leyes sanitarias vigentes, opina porque no hay inconveniente para que le presteis vuestra aprobación.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

*E. Pardo Figueroa.—J. A. Franco Echeandía.*

—Sin debate fué aprobado el contrato a que se refieren los anteriores dictámenes.

#### Partida en el Presupuesto, con destino a la implantación de servicio de alumbrado eléctrico en el distrito de Sihuas, de la provincia de Pomabamba

—El Sr. Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de mil ochocientas libras peruanas (Lp. 1.800.000) para establecer el servicio de alumbrado eléctrico en Sihuas, capital del distrito de su nombre de la provincia de Pomabamba.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

#### SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

El Parlamento, interpretando las necesidades de los pueblos ha sancionado en los últimos años importantes proyectos de índole local. Casi todas las capitales de provincia cuentan con recursos apreciables consignados en el Presupuesto General para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico. La dotación de este servicio en las ciudades adelantadas, era, en efecto, una necesidad impostergable, no sólo como un factor de comodidad para el vecindario, sino, también de ornato, y ojalá que este beneficio se extienda a todas las poblaciones del Perú.

Vuestra Comisión conceptúa, pues, que si los recursos del Erario lo permiten, el proyecto de



ley enviado en revisión, mandando consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1,800.0.00 para el alumbrado eléctrico en Sihuas, debe merecer la aprobación del Senado, toda vez que en el informe evacuado por el Ministerio de Fomento se asegura que la suma que vá a consignarse es suficiente para dicho objeto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 22 de 1927.

*J. A. Franco Echeandía.—J. C. Arana.*

#### SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Para su revisión por el Senado, viene de la Colegisladora un proyecto de ley, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1.800.0.00, con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en el pueblo de Sihuas, de la provincia de Pomabamba.

Consecuencia vuestra Comisión con el criterio expuesto en anteriores dictámenes de índole análoga, tiene que lamentar la carencia de planos y presupuestos de la obra que se proyecta, únicos datos que pueden servir de puntos de referencia para apreciar el costo de ella; pero como al solicitarse informe del Gobierno, el señor Ministro de Fomento manifiesta que la suma que se trata de consignar es suficiente al objeto, y habiendo opinado ya la Comisión de Obras Públicas

favorablemente a la iniciativa, vuestra Comisión atenta a las razones expuestas y penetrada de la necesidad de implantar el servicio de alumbrado eléctrico en todas las principales ciudades de la República, opina también favorablemente y os propone que sancioneis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1927

*E. Pardo Figueroa.—E. Palacio.—Antonio Castro.—C. A. Velarde.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

#### Escribanía del Crimen en la provincia de Huamachuco.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase una escribanía del crimen para el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huamachuco del Departamento de la Libertad, con el haber mensual de *siete libras peruanas dos soles* Lp. 7.2.00, votándose en el Presupuesto General de la República la partida respectiva.

Comuníquese etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

#### SENADO

Comisión de Justicia

Señor:

Con el voto aprobatorio de la



Colegisladora, viene en revisión al Senado, el proyecto de ley, en virtud del cual se crea una Escribanía del Crimen, en la provincia de Huamachuco, con el haber mensual de Lp. 7.2.00 que debe consignarse en el Presupuesto General de la República.

Concretándose a la materia que incumbe a vuestra Comisión debe reafirmar, en este caso, la opinión que le han merecido iniciativas análogas sancionadas con anterioridad. En efecto, es de suma importancia la creación de una escribanía adscrita a los Juzgados de Instrucción, porque constituye para éstos, un factor que facilita el pronto despacho de los procesos judiciales, cuya tramitación se dilata más de lo regular, si el Juzgado respectivo no cuenta con ese auxiliar.

Por estas consideraciones los suscritos os proponen que aprobéis el proyecto materia de este dictámen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de diciembre de 1927.

A. Maguiña.—J. Ego-Aguirre.

# SENADO

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión al Senado un proyecto de ley en virtud del cual se crea una escribanía del crimen en la provincia de Huamachuco, con el haber mensual de Lp. 7.2.00. que debe consignarse en el Presupuesto General de la República.

Emitido por la Comisión de Justicia el dictámen que le respecta, y siendo este favorable,

toca a vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto pronunciarse únicamente en lo relativo a la consignación de la partida en el Presupuesto General.

Los suscritos creen que no hay inconveniente para que se acceda a lo propuesto, toda vez que la necesidad de que se señale una renta fija al funcionario que actúe como escribano del crimen en la referida provincia, es saltante e impostergable para la buena administración de la justicia en esa circunscripción. Os propone, por tanto, vuestra Comisión, que sancioneis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de diciembre de 1927.

Edmundo Seminario.—P. R. Chueca.—A. M. Cáceres.

—

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los [anteriores dictámenes.

—

**Memorial presentado a esta Cámara por don Diego Quispe, denunciando abusos cometidos por don Agustín Portillo en la provincia de Huancané.**

—

—De acuerdo con lo opinado por la Comisión Pro-Indígena, se acordó enviar al Ministerio de Justicia el memorial presentado a esta Cámara por don Diego Quispe, denunciando los abusos cometidos por don Agustín Portillo, en la provincia de Huancané, del departamento de Puno.

—



**Partida en el Presupuesto, con destino a la refacción de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo, de la provincia de Pallasca.**

—El Sr. Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de cuatrocientas libras peruanas con destino a la refacción de la Iglesia parroquial del distrito de Corongo en la provincia de Pallasca.

Dada, etc.

—  
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

**SENADO**

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Enviado por la Colegisladora, ha venido para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida por Lp. 400.000, con destino a la refacción de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo, de la provincia de Pallasca.

Vuestra Comisión tiene que hacer notar la falta del plano y presupuesto de la refacción proyectada. Se ignora, pues, si las cuatrocientas libras que se destinan para este objeto, serán suficientes para hacer viable el propósito del autor. Respecto a la necesidad de la conservación de los monumentos arquitectónicos de la época del coloniaje, es cuestión que está consagrada por el Par-

lamento, toda vez, que en los últimos años, se han expedido leyes tendientes a evitar la destrucción de las obras de arte existentes, las que están vinculadas estrechamente con el proceso histórico de la Nación. Fundándonos en este concepto, y dejando a la Comisión Principal de Presupuesto la partida económica de esta iniciativa, los suscritos son de parecer que podéis prestarle vuestra aprobación. Salvo mejor acuerdo.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 1º de diciembre de 1927.

J. A. Franco.—F. Mariátegui.

**SENADO**

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Pende de la resolución del Senado, un proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 400.000, con destino a la refacción de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo, de la provincia de Pallasca.

Aunque la iniciativa que nos ocupa no viene acompañada de los planos y presupuestos indispensables para saber si la suma que se propone basta al objeto a que se destina, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto atenta a la urgencia de la obra proyectada y teniendo, además, en consideración que el Parlamento ha atendido siempre las iniciativas destinadas a la conservación de



los templos de origen colonial, es de parecer que podéis prestar vuestra aprobación al proyecto que la ocupa, salvo más ilustrado parecer.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de diciembre de 1927.

*Edmundo Seminario y A.—Pablo R. Chueca.—A. M. Cáceres.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los dictámenes que anteceden.

**Partida en el Presupuesto con destino a las obras de dotación de agua potable en la ciudad de Huamachuco**

—El Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de tres mil libras peruanas, para las obras de agua potable en la ciudad de Huamachuco.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

**SENADO**

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Con el voto aprobatorio de la Colegisladora viene para su revisión por el Senado el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 3,000. 0.00 con destino a las obras de implantación del servicio de a-

gua potable en la ciudad de Huamachuco.

La Comisión pasa a emitir el informe que le respecta, con cuyo fin ha examinado el plano y presupuesto agregados al expediente, revelando dichos documentos la importancia y necesidad de la obra proyectada. Por otra parte, las condiciones sanitarias de la ciudad de Huamachuco, según lo expresa el autor del proyecto no son suficientes, por cuya razón se hacen urgentes dotar a dicha localidad de agua potable, elemento que es tan imprescindible para la vida y para la higiene pública.

Por estas consideraciones los suscritos son de parecer que sancionéis el proyecto de ley materia de este dictámen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Diciembre de 1927.

*J. C. Arana.—J. A. Franco Echeandía.*

**SENADO**

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión al Senado, un proyecto de ley, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de tres mil libras con destino a las obras de implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Huamachuco.

El proyecto viene acompañado del plano y presupuesto respectivo, según el cual la suma que se vota es la que se necesita para la implantación de ese indispensable servicio público; y como ya la Comisión de Obras Públicas se



ha pronunciado favorablemente en cuanto a la necesidad de llevar adelante esa obra, urgentemente reclamada por la salubridad de esa importante ciudad, vuestra Comisión Principal de Presupuesto atenta a las consideraciones, expuestas, es de parecer también que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

*E. Pardo Figueroa.*—*E. Palacio.*—*Antonio Castro.*—*C. A. Velarde.*—*Eduardo González Orbegoso.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto de que se ocupan los anteriores dictámenes.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el próximo día Lunes.

—Eran las 7 y 30 p. m.

## 16a. sesión del Lunes 2 de enero de 1928.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Maguina, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera y Fernández

Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

## OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Chueca, al que se adhirió el señor Casanave, para que las Municipalidades Distritales cumplan con someter a la revisión y aprobación del Provincial sus respectivos presupuestos.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Salomón, con motivo del memorial dirigido a dicho señor Representante por varios individuos que se encuentran presos en la Cárcel de Tarma y que se quejan contra el Gobernador, el Alcalde y otros miembros del Municipio del distrito de Junín.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el citado señor Senador, acerca de las quejas que los vecinos de Ucumayo presentan contra el Gobernador de ese distrito, don David Iravi, por usurpación de terrenos de propiedad de la comunidad de ese nombre.

Con conocimiento del señor Salomón, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta al pedido formulado por los señores González Orbegozo y Castro, que ha impartido órdenes telegráficas a la Prefectura de La Libertad para que, sin per-